

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0268-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

PARA: Carlos Alberto Juca Quintero
Conserje

James Freddy Daza Murillo
Analista 1 de Servicios Generales

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN.

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-003-2022 cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN**”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 14 de abril el Director Administrativo, Ing. José Carabazo solicita a la Directora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0004-M, se solicita la creación de la tarea POA: ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN, de acuerdo al siguiente detalle (...)

2.- Con fecha 17 de enero de 2022 se emitió la certificación POA Nro. 018-CPOA-UA-CPGE-2022, por el valor total de USD 3,500.00.

3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0245-M de fecha 05 de mayo, se solicita emitir la certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN, por un valor de \$1,709.08.

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0137-M de fecha 06 de mayo, se entrega la certificación presupuestaria Nro. 144 para la ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN, por un valor de \$1,709.08

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0110-M de fecha 09 de mayo, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2022-017 para el proceso CATE-UA-003-2022.

6.- El 09 de mayo de 2022 se generaron 06 órdenes de compra en Catálogo Electrónico desde la CE-20220002206541 hasta la CE-20220002206546, para la ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN.

3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de suministros de oficina, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0268-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

1. Cláusula Décima Tercera, literal c de los Convenios Marco:

“La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...).”

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.
2. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 9 y 10 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
4. Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra y sus respectivos Convenios Marco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Referencias:

- UA-CAJ-DNAJ-2022-0110-M

Anexos:

- certificación_018_administrativo_prendas_de_protección_fte_001-signed.pdf
- UA-SAD-CPGE-2022-0073-M.pdf
- COTIZACION.docx
- memo de solicitud
- cur com 144
- ENTREGA DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA
- CERTIFICADO PAC
- INFORME DE CONTRATACION MEDIANTE CATE
- PLIEGO
- PLIEGO CALZADO
- ENTREGA DE CERTIFICACIONES CP
- RESOLUCION DE INICIO UNIFORMES.(1).pdf
- 17 SOLICITUD DE RESOLUCION DE INICIO
- 18 ENTREGA DE RESOLUCION DE INICIO
- 19 RESOLUCION DE INICIO UNIFORMES
- 41 CM YUNGA MARIA 2

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0268-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

- 41 CM YUNGA MARIA1
- 41 CM ASARSOL
- 41 CM ASOTEJEPRO
- 41 CM ASOLEMED
- 41 CM ESPINOZA ARLENE
- 41 CM MOINA JOEL
- 42 CE-20220002206541
- 42 CE-20220002206542
- 42 CE-20220002206543
- 42 CE-20220002206544
- 42 CE-20220002206545
- 42 CE-20220002206546

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

vp